---Trelew, 09 de junio de 2025. ----------

---**VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

---**I.** Mediante Sentencia Definitiva N° 23/2025 - SDAU (16/05/2025) regulé los honorarios profesionales del letrado de los amparistas, A. F. S., en la suma equivalente a 40 JUS, con más el IVA en caso de corresponder, a cargo de la PROVINCIA DEL CHUBUT y de S.----------

---Por ID 1933710 (02/06/2025) S. practicó liquidación de sus honorarios por la suma total de $2.054.230.----------

---**II.** Analizados los cálculos, tal como surge de la Resolución Administrativa General N° 12683/25 (01/05/2025), vigente al momento de la regulación de honorarios, el valor del JUS estaba determinado en la suma de $51.355,75 que multiplicado por 40 arroja un total de $2.054.230.----------

---Por lo tanto, corresponde determinar los honorarios de S. en la suma total de $2.054.230, más el IVA en caso de que el letrado acredite su condición de responsable inscripto. -------

---**Por ello, como Jueza unipersonal de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVO:** ----------

---**DETERMINAR** los honorarios de A. F. S. en la suma total de $2.054.230 con más el IVA en caso de que el letrado acredite su condición de responsable inscripto. ----------

---**REGÍSTRESE** y notifíquese. ----------

Natalia Isabel SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

---**Registrada como Sentencia Interlocutoria N°___63___/2025 - SIAU. Conste.** ------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CAMARA